



**MINISTERIO DE GOBIERNO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

RESUMEN EJECUTIVO

Informe: MG-UAI-AE N° 010/2022 del 30 de diciembre de 2022, correspondiente a la "Auditoria de Cumplimiento a las Cuentas por Cobrar Bs6.605.733,49, de Gestiones Anteriores sin la suficiente documentación", en el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas, Dirección Administrativa DA - 3, del Ministerio de Gobierno.

Objetivos: Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas aplicables, en relación a la "Cuentas por Cobrar Bs6.605.733,49, de Gestiones Anteriores sin la suficiente documentación", del Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas, Dirección Administrativa DA - 3, del Ministerio de Gobierno, por el periodo comprendido entre las gestiones 1994 al 2021.

Asimismo, se ha definido los siguientes objetivos específicos:

- Verificar y determinar la antigüedad del saldo de la cuenta (origen y la naturaleza de los saldos por cobrar).
- Verificar la existencia de documentación suficiente que respalde la cobrabilidad (que acredite el derecho de cobro que tiene la entidad sobre el exigible registrado).

Objeto: El objeto de la auditoría constituye, la información y documentación, relacionadas con el registro y origen de las Cuentas por Cobrar de data antigua, de entre las cuales corresponde señalar a:

- Estados Financieros Complementarios del Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas, Ministerio de Gobierno, correspondiente a las gestiones 1994 al 2021.
- Otra documentación relacionada con el objetivo de la auditoría.

Resultados: Como resultado de la auditoría de cumplimiento, se ha determinado la "Ausencia de documentación que respalde el registro de la cuenta "11321 Otras Cuentas Gestiones Pasadas *(1994)", por el importe de Bs6.605.733,49, por los periodos de entre las gestiones 1994 al 2021".

Habiéndose evidenciado la ausencia de documentación e información que respalde el registro del exigible (cuentas por cobrar) de Bs6.605.733,49, expuestos en los Estados Financieros Complementarios de las gestiones 1994 al 2021, se concluye:

Conclusión:

- El saldo de Bs6.605.733,49, data de gestiones pasadas, expuestos en los Estados Financieros Complementarios del Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas desde las gestiones de 1995 al 2021, bajo la denominación de "018 Deudores con Cargo de Documentaria" (gestión 1995), "Otras Cuentas Gestiones Pasadas *(1994)" (a partir del 2018), y de "11321 Gestiones Pasadas *(1994)" (gestión 2021). Con relación a la gestión 1994, se verifico que no se cuenta con documentación relativa a los Estados Financieros Complementarios.
- El Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas, no cuenta con documentación e información que respalde el registro del exigible (cuentas por cobrar) de Bs6.605.733,49, expuestos en los Estados Financieros Complementarios de las gestiones 1995 al 2021, bajo la denominación de "018 Deudores con Cargo de Documentaria", "Otras Cuentas Gestiones Pasadas *(1994)" y de "11321 Gestiones Pasadas *(1994)"; toda vez que



no se evidencio: notas aclaratorias a los Estados Financieros Complementarios, estados de cuentas de beneficiarios, documentación relacionadas con el origen de la deuda y documentación que acredite el derecho de cobro frente a terceros; observaciones que generan incertidumbre sobre si la deuda (de data antigua) fue registrada en su totalidad, y si la cifra expuesta es consistente con los recursos asignados, aspectos que limitan el establecimiento de los posibles beneficiarios directos, así como el origen y las causas de la deuda.

- Inicialmente la cuenta denominada "018** Deudores Cargo Cuenta Documentaria**" tenía un saldo de Bs6.680.639,51, compuesta por Bs6.605.733,49 (importe sujeto auditoria) y por Bs74.906,02, saldo regularizado, por cuanto no es expuesta en los Balances de las gestiones 2018, 2019, 2020 y 2021.
- Según los antecedentes descritos precedentemente, el exigible de Bs6.605.733,49, fue generada durante la gestión contable 1994, año en el cual, el señor Lucio Mamani Calizaya, desempeñaba funciones como Contador, sobre quien, el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas, no cuenta con información relacionada con su designación en la Ex Secretaria Nacional de Defensa Social (Actual Viceministerio).
- Nuestro examen se efectuó conforme las Normas Generales de Auditoria Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012, del 27 de agosto de 2012, vigentes a partir del 1° de noviembre de 2012; y las Normas de Auditoria de Cumplimiento (251 al 255), aprobadas mediante Resolución N° CGE/068/2021, de 29 de septiembre de 2021 (NE/CE-015, Versión 3), puesta en vigencia a partir del 3 de enero de 2022.
- Nuestra evaluación consistió en la revisión de toda la información y documentación proporcionada por el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas, y de información obtenida de fuentes externas (requerimiento de los Estados Financieros Complementarios al Ministerio de Gobierno y a la Dirección General de Sustancias Controladas), así como de funcionarios que en ese entonces (gestión 1994 y 1995), desempeñaban funciones en el Viceministerio.
- Por otra parte, sobre las gestiones realizadas respecto a las cuentas que presentan deficiencias documentarias de respaldo al no existir notas a los Estados Financieros de la gestión 1994, se emitieron los Informes .D.S.S.C. JEF.ADM. N° 280/2019, de 5 de abril de 2019 y V.D.S.S.C. JEF.ADM./CONTAB. INF N° 002/2020, de 30 de enero de 2020, con referencia "Deudores con Cargo de Cuenta reflejados en el Balance General de la gestión 1994 - Secretaria Nacional de Defensa Social", a través de los cuales, la Unidad Administrativa habría agotado todas las acciones administrativas a su alcance para esclarecer el origen y composición del saldo de Bs6.605.733,49, expuestos en los Estados Financieros Complementarios, gestiones 1994 al 2021; por cuanto no existe información documentaria contable, relativa a la cuenta analizada.


LIC. MARCO LIZARDO ADAME
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE GOBIERNO
Mat. Prof. CAUB N. 0664

La Paz, 30 de diciembre de 2022